

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 961
AUTORIZA ANTICIPO TERCEROS QUE INDICA.
REQUINOA 05 de Mayo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La convocatoria de la Asociación Chilena de Municipalidades, para participar en el VI Congreso de Alcaldes y Concejales, que se realizará entre el 13 y 15 de Mayo de 2010, en la ciudad de Pichilemu.

El Certificado N° 12 de fecha 30.04.2010 de la Secretaria Municipal, el cual establece que en sesión ordinaria N° 50 de fecha 29.04.2010, el Concejo aprobó la participación del Concejo en pleno VI Congreso de Alcaldes y Concejales, a realizarse en la ciudad de Pichilemu los días 13, 14 y 15 de Mayo de 2010, acordando que se girará adicionalmente a cada concejal la suma de \$ 60.000 para gastos de movilización, monto sujeto a rendición, además de los viáticos correspondientes.

El Memo N° 08 de fecha 05.05.2010, de la Secretaria Municipal, mediante el cual comunica que los 6 Concejales asistirán al Congreso de Alcaldes y Concejales a realizarse en la ciudad de Pichilemu. Solicita cancelación de 2 viáticos con pernocta y un viático 40%.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la república; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE la participación de los Concejales de la Comuna de Requínoa, en el VI Congreso de Alcaldes y Concejales, a realizarse en la ciudad de Pichilemu, los días 13, 14 y 15 de Mayo de 2010.

- Daniel Martínez Aguirre, Rut N° 9.458.038-2
- María Eliana Berríos Bustos, Rut N° 10.548.477-1
- Rolando Guajardo Arévalo, Rut N° 11.950.854-1
- Hugo Nuñez Guerrero, Rut N° 12.515.521-9
- Sergio Cabezas Díaz, Rut N° 8.264.917-4
- Francisco caro Godoy, Rut N° 4.848.066-7

Páguese a los Srs. Concejales, fondos equivalentes a viáticos con pernocta por 2 días al 100 % (13y 14) y 1 día al 40 % (15).

AUTORIZASE un giro global a la cada Concejal, por un monto total de \$ 60.000 para gastos de pasajes y traslados internos en la ciudad de Pichilemu, debiendo rendir cuenta documentada una vez finalizada la participación

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta Complementaria N° 114.03.01:001.001.010, "Otros".
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (2)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE